PARA LAS MADRES LACTANTES:

"Exprésense"

¡Usen el extractor de leche en su trabajo!

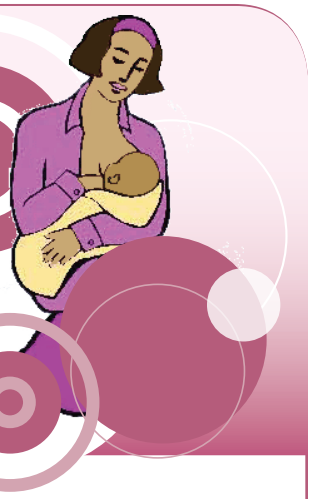

Cualquier madre que haya regresado a trabajar luego de tener un bebé tiene derecho, a tenor con la ley de Nueva York (Ley Laboral, Sec. 206-c), a usar el extractor de leche en el trabajo hasta tres años después del parto.

Usted tiene derecho a tomar recesos razonables sin paga en su trabajo para usar el extractor de leche. Aunque usted no está obligada, también puede usar sus períodos de descanso pagados o sus períodos para tomar alimento con ese propósito.

Su empleador está obligado a realizar esfuerzos razonables para proveerle un cuarto privado u otro lugar cerca de su área de trabajo con ese propósito. Las reglas de N.Y. DOL establecen que un baño no es una lugar privado aceptable para utilizar un extractor de leche.

Su empleador no puede discriminar contra usted basándose en su decisión de expresarse o usar el extractor de leche en su trabajo.

Para más información acerca de las leyes federales y estatales sobre el derecho de expresarse o usar el extractor de leche en su trabajo refiérase a:

Departamento del Trabajo de E.U.
http://www.dol.gov/whd/regs/compliance/whdfs73.pdf

Departamento de Trabajo de N.Y.
http://labor.ny.gov/workerprotection/laborstandards/nursingmothers.shtm

Departamento de Salud de N.Y.
http://www.health.ny.gov/prevention/nutrition/wic/breastfeeding/back_to_work_moms.htm ***y***
http://www.health.ny.gov/community/pregnancy/breastfeeding

"Materiales - Haciendo que Trabaje: para Madres" disponible en
http://www.breastfeedingpartners.org/images/pdf/for MomsFINAL.pdf

Para reportar una violación, escríbale a la Oficina de Distrito de la Ciudad de Nueva York, División de Normas Laborales, Departamento del Trabajo de N.Y.
75 Varick St. New York, NY 10013
o llame al 212-775-3880

NEW YORK CITY BAR

Preparado por la Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, Comité sobre Género y la Ley